Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 202/19

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO" ID 358.652, Nº 02/2019 Y SE AUTORIZA LA EMISION DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA ELÍAS A. SABA INMOBILIARIA.

Asunción, 25 de abril de 2019

VISTO: El Memorándum N° 130/2019, de fecha 23 de abril de 2019, mediante el cual la Dirección de Contrataciones eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional el Informe del Comité de Evaluación conforme a la recomendación de adjudicación del llamado de "Locación de Inmueble Determinado" Nº 02/2019 con ID Nº 358.652.

El **Acta de Evaluación Nº 04/2019** del Comité de Evaluación, de fecha 11 de abril de 2019, en el cual se recomienda adjudicar el llamado **"Locación de Inmueble determinado"** Nº 02/2019 con ID Nº 358.652, a favor de la firma ELIAS SABA A. INMOBILIARIA, y;

CONSIDERANDO: Que, la **Constitución Nacional de la República del Paraguay** en el **artículo 242** dispone: *"Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativas a las materias de su competencia. [...]".*

Que, el **Decreto N° 2 de fecha 15 de agosto de 2018** *"Por el cual se nombran Ministros del Poder Ejecutivo"*, en su artículo 10 dispone "Nombrase a la señora Nilda Romero Santacruz, como Ministra de la Mujer

Que, el **Decreto Nº 630,** de fecha 8 de noviembre de 2013, "*Por el cual se reglamentan la Ley Nº 4675 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer" y la Ley 34/92, y se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades, y se deja sin efecto el Decreto Nº 9900/2012*", establece como atribución de la Ministra de la Mujer, que es la máxima autoridad del Ministerio, y en tal carácter tiene y ejerce la representación legal del mismo con potestad de administración y supervisión de los Viceministerios, Direcciones Generales y demás reparticiones del Organismo.

Que, el **Decreto Nº 1147,** de fecha 18 de enero de 2019, "Por el cual se modifican incisos de los artículos 4º, 13 y los artículos 19, 20, 21 y 222, del Decreto Nº 630/2013, "Por el cual se reglamentan la Ley Nº 4675/2012, "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer".

Que, la **Ley Nº 2051/03** "De Contrataciones Públicas".

Que, el **Decreto Nº 21909/03,** de fecha 11 de agosto de 2003, "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, el artículo 44 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: *" Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa"*

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 202/19

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO" ID 358.652, Nº 02/2019 Y SE AUTORIZA LA EMISION DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA ELÍAS A. SABA INMOBILIARIA.

Asunción, 25 de abril de 2019

Que, la **Resolución DNCP Nº 1494/2018** "Por el cual se reglamenta el proceso de locación y renovación de locación de bienes inmuebles establecidos en el Artículo 44º de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y se abroga la resolución DNCP Nº 458/2012.

Que, la **Ley N° 6258/19** "Que aprueba El Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019". Y el **Decreto N° 1145/19** del 18 de enero de 2019 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6258 del 7 de enero de 2019, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal del año 2019".

Que, el inicio del proceso de contratación, individualizado con el Expediente Nº 358.652, se ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 11 de marzo de 2019 de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Que, en fecha 03 de abril de 2019, se procedió a la recepción y apertura de las ofertas presentadas para el mencionado llamado, conforme con el Acta correspondiente.

Que, realizada las evaluaciones y análisis de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación, conformado por Resolución Nº 136/19 de fecha 26 de marzo de 2019, expone en el Acta Nº 04/2019 de fecha 11 de abril de 2019, que la firma ELIAS A. SABA INMOBILIARIA cuenta con la capacidad para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria y de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer, por lo que recomienda la adjudicación a favor de la misma.

Que, la Dirección de Contrataciones, mediante Memorándum N° 130/2019 de fecha 23 de abril de 2019, eleva y refrenda el Acta N° 04/2019 del Comité de Evaluación, recomendando la adjudicación del llamado a "Locación de Inmueble determinado" a favor de la firma ELIAS A. SABA INMOBILIARIA;

Que, se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta dicha Ley.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE LA MUJER
RESUELVE:

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 202/19

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO" ID 358.652, N° 02/2019 Y SE AUTORIZA LA EMISION DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA ELÍAS A. SABA INMOBILIARIA.

Asunción, 25 de abril de 2019

…//… **-3-**

Artículo 1°- Adjudicar el llamado **"Locación de Inmueble Determinado N° 02/2019 para Sede del Albergue Transitorio de Víctimas de Tata de Personas del Viceministerio de Protección de los Derechos de las Mujeres del Ministerio de la Mujer"**, bajo la modalidad de Locación de Inmueble determinado, con **ID N° 358.652**, a favor de la firma ELIAS A. SABA INMOBIALIARA por el monto total de **Gs. 52.799.994 (Guaraníes Cincuenta y dos millones setecientos noventa y nueve mil, novecientos noventa y cuatro),** y aprobar la emisión del contrato a favor de la misma.----------

Artículo 2° - Encomendar al Viceministerio de Administración y Finanzas, la imputación de los pagos correspondientes a los **Objetos del 250 "Gastos por alquileres y derechos", Fuente de Financiamiento 10**, correspondiente al presupuesto vigente de presente Ejercicio Fiscal.----------

Artículo 3°- Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplida, archivar----------

Abg. Nilda Romero Santacruz
Ministra

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA